

OK

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001102

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
SUB GERENCIA  
DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIONADO**

**06 JUL 2026**

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA  
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES  
Fecha : 03/07/2026  
Actividad Operativa : C0068 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS  
Motivo : ADQUISICION DE CASACAS ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX PARA EL PERSONAL DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

N° REG. 536 HORA: 5:12 pm  
N° FOLIOS: 096 FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	2.3.1 2.1 1	30.00	UNIDAD

**FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION**  
El presente tiene como finalidad garantizar la protección, seguridad y bienestar térmico del personal operativo de Almacenamiento, Barrido de calles y Limpieza de espacios públicos del Area de Ornato y Limpieza Pública frente a condiciones climáticas, asegurando el correcto desempeño de sus labores

**OBJETO DE LA CONTRATACION**  
La presente tiene como objeto la adquisición de casacas acolchadas impermeables unisex, debidamente personalizadas con el distintivo institucional, con la finalidad de proveer uniformes de protección climática al personal del Área de Ornato y Limpieza Pública para el cumplimiento de sus funciones operativas.

**SUSTENTO NORMATIVO**  
-Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley).  
- D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento)  
-Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

-Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026  
-Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH



**DESCRIPCION DEL BIEN(ES)**

Descripción del Bien y Cantidades:  
-CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX - 30 UNIDADES  
ADJUNTO MODELO

Tela Taslan tipo bomber  
Forro poliéster con relleno de panqueque sintético, antialérgico  
Acolchado diseño tipo "puffer"  
costuras horizontales,  
Puño tejido algodón poliéster  
02 bolsillos exterior laterales tipo ojal  
01 bolsillo interno

Cierre Central nylon  
Cierre de bolsillos nylon  
01 Logotipo bordado en el pecho lado derecho de tamaño de 3 cm x 6 cm (Municipalidad Distrital de Chilca)  
Colo Azul eléctrico

Tallas:  
S=02  
M=18  
L=08  
XL=02

**Presentación:**  
Etiquetas de tallas e instrucciones de lavado  
Embolsado individual en bolsa plástica transparente  
La prenda deberá estar exenta de defectos de confección

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

-Contar y presentar copia del RNP obligatorio  
-Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido  
-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.  
-Persona Natural y/o Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Abastecimiento  
PROVEEDOR: [Firma]  
VISTO: Pase a: [Firma] CONTRATADOR  
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MERCADO  
06/07/26



**PEDIDO DE COMPRA N°**

001102

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**  
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**  
Fecha : **03/07/2026**  
Actividad Operativa : **C0068 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS**  
Motivo : **ADQUISICION DE CASACAS ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX PARA EL PERSONAL DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

-El proveedor debe tener CCI vinculado con el RUC  
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN (ES)** -Lugar: La entrega del bien(es) se realizará en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca- Huancayo-Junín.  
-Plazo de Entrega del bien: 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la O/C

**OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(S)** De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

**CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)** La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Área de Ornato y Limpieza Pública, se dará conformidad al 100% del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo

que se requiera efectuar pruebas que remitan verificar el cumplimiento de la obligación.

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, comprobante de pago,

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CC) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de la compra respectiva y presentación del comprobante de pago.

**GARANTÍAS** El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D.S. N° 009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica

Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.

**PENALIDAD APLICABLES** Penalidad por mora:  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.  
Otras penalidades:  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

**RESOLUCIÓN CONTRACTUAL** El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.



**FORMA DE PAGO**

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001102

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA  
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES  
Fecha : 03/07/2026  
Actividad Operativa : C0068 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS  
Motivo : ADQUISICION DE CASACAS ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX PARA EL PERSONAL DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p><b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación.</p>			
	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>			
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o Incentivo legal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada</p> <p>de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;</p>			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

001102

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**  
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**  
Fecha : 03/07/2026  
Actividad Operativa : **C0068 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS**  
Motivo : **ADQUISICION DE CASACAS ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX PARA EL PERSONAL DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y además actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del Inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente

acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

GESTION DE RIESGOS

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentos como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del

expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

### PEDIDO DE COMPRA Nº

001102

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**  
Entregar a Sr(a) : **AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES**  
Fecha : **03/07/2026**  
Actividad Operativa : **C0068 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS**  
Motivo : **ADQUISICION DE CASACAS ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX PARA EL PERSONAL DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AREA DE ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ANEXOS	SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026			

  
Municipalidad Distrital de Chilca  
Ing. Ruben Andres Agama Puñez  
GERENTE DE SERVICIO PÚBLICO Y PRESUPUESTO  
Firma del Solicitante

  
Municipalidad Distrital de Chilca  
Ing. Berdwer Tito Orellana Mendoza  
Gerente de Servicios Públicos  
Firma Autorizada



# CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA

COLOR: AZUL #2065b0



FRENTE



ESPALDA

